

*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), veintisiete de julio de dos mil
veintiuno.*

*Se reconoce al señor Héctor Eduardo Castellanos
Castellanos, como acreedor del causante Oliverio Reyes Moreno.*

*La solicitud de reconocimiento de la acreencia se
resolverá en la diligencia de inventario y avalúos de bienes y deudas.
(Artículo 491 del C. G. del P.)*

*Se reconoce al doctor José Gabriel Quecan García, como
apoderado del señor Héctor Eduardo Castellanos Castellanos, en la forma
y términos del mandato conferido.*

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA.

DMVV

Firmado Por:

***DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA
CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**115312b9913416b6655ffd93bfaebf34f6b36f239055e9422a81
1af44d7a3dc5**

Documento generado en 26/07/2021 07:02:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>